

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

97**MADRID NÚMERO 12****EDICTO**

El secretario del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 224 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado con fecha 11 de marzo de 2011 sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 53 de 2011

En Madrid, a 11 de marzo de 2011.—La ilustrísima señora doña Pilar Palá Castán, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 12 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 224 de 2010, a instancias de “Probyter Varios, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora de los tribunales doña María Pilar Pérez Calvo, contra “HSR Holdsterus, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de cantidad, y en base a lo siguiente:

Fallo

- 1.º Estimo la demanda formulada por la representación de “Probyter Varios, Sociedad Limitada”, contra “HSR Holdsterus, Sociedad Anónima”.
- 2.º Condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 27.780,45 euros.
- 3.º Condeno a la demandada al pago del interés legal de la suma a la que asciende la condena desde la interpelación judicial.
- 4.º Condeno a la demandada al pago de las costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “HSR Holdsterus, Sociedad Anónima”, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Madrid, a 14 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/3.330/15)

